

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Cabra

BOP-A-2025-1517

EL ALCALDE DE ESTA CIUDAD,

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el día 8 de mayo de 2025, según resulta del borrador del acta y a reserva de su aprobación, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente las Bases del Plan Integral de Apoyo a PYMES 2025.

SEGUNDO: Someter el expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

TERCERO: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Sr. Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

El texto completo de las bases referidas se pueden consultar en el de portal web de este Ayuntamiento en la dirección: <https://www.cabra.es/>

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, 14 de mayo de 2025.– El Alcalde, Fernando Priego Chacón.

